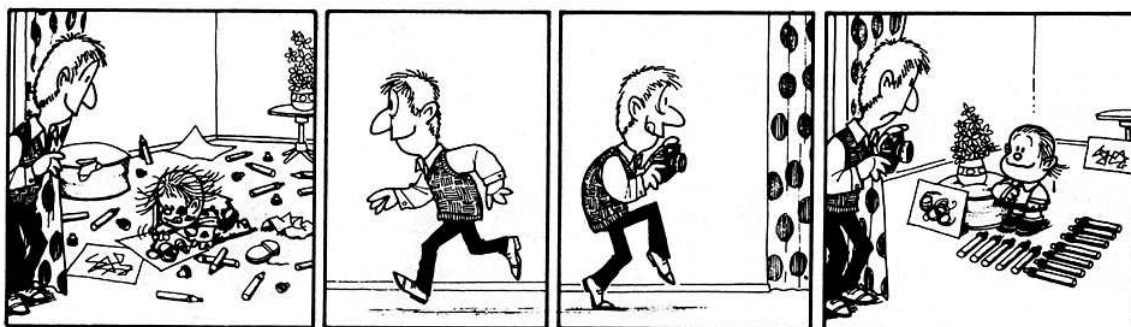


## Pregunta ANAMIB: ¿Crees que deben ser denunciados los acosadores a la justicia?

### Una respuesta marginal

Francisco Fuertes Martínez  
Prof. Titular de Ps. Social de las Organizaciones  
[fuertes@psi.uji.es](mailto:fuertes@psi.uji.es)

Según “Jarabe de Palo”, depende. ¿De qué depende? De que se tengan pruebas del tipo de las que los tribunales admiten, “son capaces de ver”, tienen categorías previas en las que encajar tan caóticos hechos y vivencias, hoy por hoy tan poco intersubjetivas a la vez que tan aparente y cruelmente privadas y exclusivas de la víctima. El procedimiento tiende a ser tan acartonado que llega a ser análogo a intentar recoger agua con cestos de mimbre. Por no hablar del Principio de Indeterminación de Heisemberg, baste con ilustrarlo –en tono amable– con la ayuda de Quino: ¡No veas lo fotogénicos que posan el acosador y su corte en sala, cómo dominan los escenarios públicos!



También depende de que los beneficios a conseguir sean superiores a los propios costes del acto jurídico en sí, que tiende a escharbar con rudeza veterinaria en las heridas más íntimas. Añádase, en el menos malo de los casos, un cálculo realista de la mejor sentencia que podría conseguirse, multiplicada por la probabilidad de alcanzarla (“0.4”, según la revisión del Magistrado Gimeno Lahoz en su libro reciente “*Presión Laboral Tendenciosa*”, para sentencias favorables, con independencia de que sean las mejores o no).

Suelo aconsejar a las víctimas de violencia psicológica que cualquier cosa que hagan tenga por meta central, estratégica, su óptima recuperación psicológica, o resulte instrumental, táctica, para ello. De manera que, lo de recurrir a los tribunales sería indicado si es instrumental para la recuperación psicológica, pero no como una meta con valor en sí misma y por sí misma. La fuerte personalidad orientada a valores, de muchos acosados, les suele sesgar en esta dirección. Les convendría pensar en una jerarquía de valores, más que en un valor o conjunto de valores absolutos. No significaría renunciar a La Justicia, sino dejarlo para un mejor momento, personal y social.

Así, los casos de acoso que tienen por objetivo claro el auto despido de la víctima, y las tácticas han dejado registros “admisibles a trámite” (lo que unos llaman “Bossing”, otros Mobbing Laboral, o Mobbing a secas; llamando a otros acosos más sofisticados “Mobbing perverso”); estos casos, serían trasladables a los tribunales, buscando –creo que en la mayoría de ellos– la sentencia del despido escrupulosamente indemnizado, ejemplarizante, complementado por los daños y perjuicios infringidos; lo cual, aunque “no tenga precio”, no significa que por ello no

tenga que haber una cantidad notable, ni que con ella la víctima “piense en enriquecerse”, tiene que rehacer todo un proyecto vital en condiciones de alta fragilidad, y lastrada. La readmisión sólo se debería contemplar en casos de absoluta garantía de cumplimiento de la sentencia rehabilitadora; teniendo en cuenta que el control del Estado de Derecho sobre la dinámica social primaria –de un grupo de trabajo, por ejemplo- es más limitado que el de Hacienda sobre el mercado negro (avanza, sí, pero menos que la anómica inventiva de los delincuentes; Estado de Derecho y delincuencia “razonan” de forma distinta).

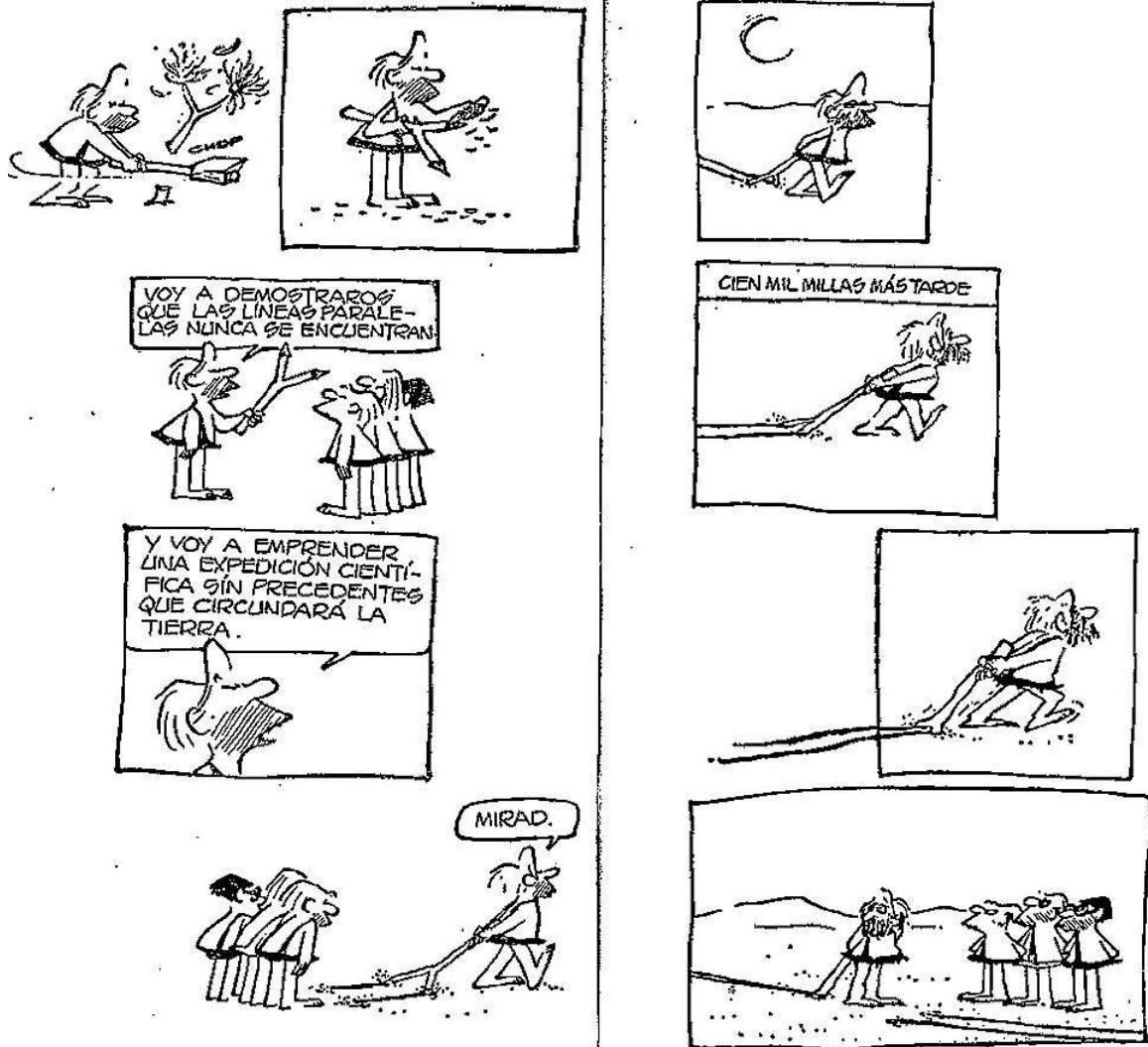
Los casos que a mí me han llegado hasta el momento (cerca de ochenta), no son de este último tipo. La gente es inteligente y cuando se ve en este tipo de *fregaos* va directa y acertadamente a los abogados; y a los psicólogos nos llegan los casos más sofisticados, de los del tipo que los magistrados llaman “Mobbing perverso” (en organizaciones de servicios, mayoritaria –pero no exclusivamente- públicas; la administración pública es fundamentalmente de servicios, luego...) donde el auto despido –aunque ocurre; por ejemplo en el “híbrido” Enseñaza Concertada- no tiene tanto sentido como el impedir la promoción, el privar de recursos y el multiplicar las exigencias inalcanzables. Todo ello si hay que concretar tanto estos como aquellos exclusivamente en daños contables al acosado, que sería tanto como decir que el objetivo del violador es dejar embarazada a su víctima; lo cual sería cierto casi sólo desde una perspectiva evolucionista, bajo el poderoso instinto de propagar los propios genes. Hoy, después de cerca de diez millones de años de evolución desde lo estrictamente animal, el motor del Mobbing perverso es una amoral ambición narcisista de poder, como proyecto vital unidimensional, que ataca oportunista e insidiosamente “a todo aquel que se perciba como una amenaza para tan sagrado proyecto” (base biológica, animal, de Mobbing definido por Konrad Lorenz). Se aprovecha oportunísticamente la circunstancia de compartir un escenario limitado, un sistema de incentivos concretos, o valores pragmaticistas generales, para ejercer una violencia insidiosa, no sólo indefinidamente impune, sino incluso premiada, a base de alagar a los poderes superiores y confundirlos desde roles intersticiales prostituidos (roles organizacionales formales o informales –estos, los peores- que presuntamente comunican/coordinan dos o más subsistemas no solapados). La posibilidad de agresiones “invisibles”, sobre todo por indirectas, simbólicas o de omisión –más que directas, físicas y de acción- es muy alta en tal trama estructural y dinámica.

Resalto de paso, que una de las razones de las discrepancias interdisciplinarias, a propósito de la definición de Acoso, o de qué es o no lo es, y cuántos, se debe a los respectivos sesgos muestrales: generalizamos a partir de nuestras respectivos muestreos incidentales, representativamente sesgados respecto de todos los casos posibles.

En cualquier modalidad, pero sobre todo con los casos más sofisticados, más perversos, creo especialmente esperanzadora (ya está dando resultados) la mediación/negociación entre representantes de ambas partes (nunca entre hostigador y hostigado: la negociación si no se da en igualdad de fuerzas es una farsa). Como representantes del acosado un tándem abogado-psicólogo, abogado-médico, inspector-psicólogo, etc.; y como algo más que representantes del acosador (sino como responsables directos), directivos lo más cercanos posible a la cúspide de la organización donde se está produciendo. Esta alternativa permite “impermeabilizar” el cesto de mimbre y recoger algo de agua: Ante un tribunal de justicia, el Juez “me reprochó”, el haber incluido en un peritaje el organigrama de la empresa; en una negociación con la empresa, da muchísimo juego el contraste

entre el organigrama oficial y el oficioso; no digamos ya la consiguiente disparidad, más escurridiza, entre la política de personal retórica y la real, en beneficio de unos pocos y en contra de la propia empresa.

J. HART



La “lucha” entre acosado y acosador es análoga a la del Estado de Derecho con la delincuencia organizada; pero tremendamente más desigual, asimétrica, estado y acosado, se defienden con los recursos definidos de la legitimidad, frente a los ataques indefinidos de un poder fáctico enmascarado en la connivencia de un colectivo. El mafioso se suele ir de rositas, convencido de que “*la policía es tonta*”. Ello hace concebir a muchos acosados una esperanza de alta empatía por parte del juez; mientras que es más probable que el juez recele de su esperada empatía, entendiéndola como chantaje emocional, sesgo o “ruido” en la indagación. Psicológicamente, el acoso produce aún mayor indefensión, que la estrictamente jurídica, por cuanto se trata de muchos contra uno, y con el arma con la que “uno”, solo y hostilmente acorralado, es absolutamente inútil: la in/comunicación (“uno” puede hablar solo, pero no dialogar o convencer; puede producir, pero no intercambiar; viajar, no visitar; mirarse al espejo, no abrazar; rumiar ideas, no opinar; ser robado, no cobrar; gritar, no ser oído ...).

A este último respecto, y aunque parezca que no viene directamente a cuento, lanzo un reto interdisciplinar, ahora a los artistas dibujantes o pintores. De cara a fomentar la empatía con el acosado, que le libere de la malsana incomunicación en

la que le sumerge el Mobbing, propongo que creen la siguiente imagen: La de alguien nadando afanosamente al lado de la barca de la que ha sido arrojado, se le golpea con los remos, se le envenena el agua, por los que siguen en la barca; se le ayuda o no por otras barcas, etc. Tendría unas cuantas variantes, marinas o espaciales (estas últimas más apropiadas para la juventud "bulleada"). El día que el sistema judicial tenga una empatía mínimamente semejante a la que sentimos automáticamente los hombres cuando somos testigos de que otro hombre ha recibido un golpe en los genitales; a partir de ese día, se podrán llevar muchos casos a los tribunales. Con los procedimientos tan mecánicos actuales, seguidores de la más pura ortodoxia metodológica de la ciencia física (newtoniana; que no cuántica, por ejemplo), como mucho, el juez llega a dudar de que *ahí algo está pasando*, pero muy frecuentemente –quizá pensando ingenuamente que estamos en tierra firme, garantizada para todos- sale de dudas (a veces, sacando de quicio la **definición de Heinz Leymann**) a favor del fuerte, guapo, poderoso, "ciudadano

28



LA RENTA NACIONAL

—¿Doscientos ochenta dólares por cabeza? ¡Desde esta semana me traes el jornal sin cambiar!

por encima de toda sospecha”, a bordo de la barca social negada; y en contra de la víctima, el feo, el debilitado, el fracasado, el marginado de la flota social necesaria... Toda la sociedad tiene que tomar cartas en este problema, no sólo los jueces; en todo caso, los jueces en nombre de la sociedad. Me temo que se sienten poco apoyados por la sociedad oficial.

MINGOTE, otra vez



Francisco Fuertes M.  
fuertes@psi.uji.es  
04/04/07